CONTRATO Nº 168/2024

LPN N° 93/2023 CONSTRUCCION DE UNIDAD DE SALUD FAMILIAR EN EL DISTRITO DE PASO YOBAI – DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ - PLURIANUAL - ID 430.770.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA A&C WAREHOUSE S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hugo Fernando Sanabria Benítez**, con Cédula de Identidad Nº 2.368.093, Director de la Dirección de Recursos Físicos, designado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 345 de fecha 4 de setiembre de 2023, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución DGAF N° 1536 de fecha 28 de junio del 2024, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **A&C WAREHOUSE S.A.**, RUC 80082756-2, domiciliada en 11 de Setiembre esq. Isla Poí, ciudad de Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Adrián Ferreira Miranda**, con cédula de identidad N° 2.524.068, según Constitución de Sociedad otorgado por la Escribana Carmen Estigarribia de Fassanello con Reg. N° 331, Esc. N° 31, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato; para la CONSTRUCCION DE UNIDAD DE SALUD FAMILIAR EN EL DISTRITO DE PASO YOBAI DPTO. DEL GUAIRA - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado CONSTRUCCION DE UNIDAD DE SALUD FAMILIAR EN EL DISTRITO DE PASO YOBAI DPTO. DEL GUAIRA - PLURIANUAL, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor:
f) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES.

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor:
f) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 430.770.**

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 93/2023 Construccion de Unidad de Salud Familiar en el Distrito de Paso Yobai Dpto. del Guaira - Plurianual, convocado por la DOC del MSP y BS según Resolución DGAF N° 1828 de fecha 24 de julio del 2023. La adjudicación fue realizada por resolución DGAF N°1536 de fecha 28 de junio del 2024.

Fernando Sanabria
Director
Dirección de Recursos Fisicos-DGAF
M.S.P. y B.S.

A&C Warehouse S.A.
RUC: 80082756-2

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El importe total a pagar por las obras, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 1.132.844.441 (Guaraníes un mil ciento treinta y dos millones ochocientcs cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Preparación de obra - Limpieza del terreno	M²	1.200	5.102	6.122.400
2	Preparación de obra - Tapar pozo de agua existente	Unidad	1	674.289	674.289
3	Preparación de obra - Destape de terreno con acarreo para nivelar	M³	600	28.731	17.238.600
4	Preparación de obra -Replanteo y marcacion	M²	330	4.631	1.528.230
5	Movimiento de tierra: Relleno apisonado H=0.50	M³	99	58.946	5.835.654
6	Movimiento de tierra: Desmonte para acceso	M³	5	43.450	217.250
7	Movimiento de tierra: Excavacion cimemt Corrida Prof.080	M³	57	58.791	3.351.087
8	Movimiento de tierra: Excavacion de zapata	M³	34,3	53.835	1.846.540
9	Cimiento: Piedra bruta blanca (1:2:10)	M³	35,8	402.423	14.406.743
10	Estructuras Ho Ao 1:2:4 - Encadenado 013x027 inf y sup	ML	456,3	126.694	57.810.472
11	Estructuras Ho Ao 1:2:4 - Encadenado 027x027 inf y sup	ML	87,9	188.439	16.563.788
12	Estructuras Ho Ao 1:2:4 - Zapata	M³	9,22	2.009.706	18.529.489
13	Estructuras Ho Ao 1:2:4 - Tronco	M³	4,38	2.069.166	9.062.947
14	Estructuras Ho Ao 1:2:4: Pilar (5 un desde la zapata y 1 desde la viga del portico). Cargado con la mamposteria	M³	0,72	2.460.936	1.771.873
15	Estructuras Ho Ao 1:2:4: Vigas cargadas sobre mamposteria	M³	9,1	2.703.852	24.605.053
16	Mamposteria: Nivelacion 030 (1-2-8)	M²	148,72	153.046	22.761.001
17	Mamposteria: Elevacion 015 comun (1-2-10)	M²	780,45	90.948	70.980.366
18	Mamposteria: Elevacion 030 comun (1-2-10)	M²	118,87	159.853	19.001.726
19	Mamposteria: Elevacion 015 visto laminado (1-2-10)	M²	59,43	127.879	7.599.848
20	Mamposteria: Sardinel Laminado (1-1-6)	ML	145,13	72.529	10.526.133
21	Mamposteria: Armada en dos niveles sobre aberturas	ML	256	24.390	6.243.840
22	Aislacion: Horizontal pared 015(1-3)	ML	162,5	31.511	5.120.537
23	Aislacion: Horizontal pared 030(1-3)	ML	28,6	34.972	1.000.199
24	Techo de chapas termoacusticas autoportantes. correas metalicas para limahoyas. Chapas trapezoidales + poliurstano inyectado 30mm + chapa lisa con ranuras prepintada en blanco.	M²	370	364.079	134.709.230
25	Revoques: Pared interior dos capas	M²	1.858,07	35.004	65.039.882
26	Revoques: Pared exterior con hidrofugo dos capas (1-4-16)	M²	92,15	37.449	3.450.925
27	Revoques: Pared exterior con buna con hidrof (1-4-16)	M²	25,05	39.676	993.883
28	Revoques: Pared base azulejos con hidrof (1-4-16)	M²	95,3	28.056	2.673.736
29	Revoque de vigas tres caras	M²	20,28	38.738	785.606
30	Contrapiso: Cascoles int. 10 cm terr natural (1-4-16-24)	M²	240	40.279	9.666.960
31	Contrapiso: Cascoles ext.10 cm terr natural (1-4-16-24)	M²	113	40.279	4.551.527
32	Piso: Mosaico tipo granito	M²	244	139.325	33.995.300
33	Piso: Ceramico Pl 5 banos	M²	27,45	95.440	2.619.828
34	Piso: Alisado cemento guarda obra esp 2 cm	M²	63	38.095	2.399.985
35	Zocalo: De mosaico granito	ML	229,15	51.116	11.713.231
36	Revestimiento: Azulejos blanco con guarda decorada de terminacion SS H.H= 2.10	M²	55,3	93.777	5.185.868
37	Revestimiento: Azulejos blanco con guarda decorada de terminacion area espera-cons-pasillo-cocina y lavadero H=1.50	M²	287,3	96.192	27.635.961
38	Revestimiento: Azulejos blanco con guarda decorada en urgencia H=3.00	M²	55	96.192	5.290.560
39	Mesadas: De HoAo con mesada de granito. zocalo de granito con piletas doble bachas o una bacha - ver en plano - con griterias pico movil de sobreponer. cerramiento inferior con puerta placa formicada y estante interior en odontologia-urgencia - enfermeria y cocina	ML	12,8	1.456.637	18.644.953
40	Cielorraso con pintura: De yeso urgencia	M²	18,2	93.029	1.693.127
41	Cielorraso con pintura: Cornisa media cana	ML	19,5	35.375	689.812
42	Aberturas de madera: P. Placa 0.7x2.10 marco 015	Unidad	5	958.409	4.792.045
43	Aberturas de madera: P. Placa 0.9x2.10 marco 015	Unidad	5	1.125.229	5.626.145
44	Aberturas de madera: P. Placa 0.9x2.11 marco 030	Unidad	5	1.326.711	6.633.555
45	Aberturas de madera: P. Placa 1.3x2.1 vaiven c/ mirilla y guarda camilla 030	Unidad	1	1.760.584	1.760.584
46	Aberturas de madera: Mueble de admision y farmacia de madera formicada con doble mesada de granito moldura pecho paloma con cristal de 6 mm	ML	2,4	1.621.252	3.891.004
47	Aberturas metalicas: Ventana en chapa doblada del tipo corrediza 1.50x1.10	Unidad	13	1.081.104	14.054.352
48	Aberturas metalicas: Ventana en chapa doblada del tipo corrediza 0.60x0.40	Unidad	4	338.526	1.354.104
49	Aberturas metalicas: Ventana en chapa doblada del tipo corrediza 1.20x1.10	Unidad	1	939.826	939.826
50	Aberturas metalicas: Puertas de accesos de 1.20x2.10	Unidad	2	1.877.507	3.755.014
51	Vidrios: Doble	M²	30,1	325.276	9.790.807
52	Instalacion agua corriente: Griferias cromadas para lavatorios - frio solo	Unidad	8	164.945	1.319.560
53	Instalacion agua corriente: Canillas para Piletas de lavar cromadas pico largo movil	Unidad	6	326.480	1.958.880
54	Instalacion agua corriente: Juego cromado de Ducha Sanitaria y griferias f/c	Unidad	1	659.900	659.900
55	Instalacion agua corriente: Para Autoclave en Sala de Procedimientos	Unidad	1	442.215	442.215
56	Instalacion agua corriente: Canillas de patio de 1/2	Unidad	2	224.247	448.494
57	Instalacion de agua fria en Servicios Higienicos	Unidad	3	427.175	1.281.525
58	Instalacion de agua fria en lavatorios y bachas	Unidad	14	382.437	5.354.118
59	Instalacion de agua corriente en inodoro de Cuarto Septico	Unidad	1	288.795	288.795
60	Instalacion de agua f/c en Ducha Sanitaria	Unidad	1	949.149	949.149
61	Instalacion agua corriente: Tanque elevado con capacidad para 2000 lt. De fibra de vidrio - Estructura metalica. base de HoAo con motor. Acometida agua y electrica incluido	Unidad	1	7.153.633	7.153.633
62	Desague cloacal: Para banos Publicos diferenciados y de Consultorio	Unidad	3	1.134.680	3.404.040
63	Desague cloacal: Para Piletas y Lavatorios	Unidad	13	436.208	5.670.704
64	Desague cloacal: Para Pileta de Cocina	Unidad	1	377.204	377.204
65	Desague cloacal: Para inodoro en Cuarto Septico	Unidad	1	556.931	556.931
66	Desague cloacal: Para ducha sanitaria	Unidad	1	369.862	369.862
67	Desague cloacal: Desengrasador	Unidad	1	254.974	254.974
68	Desague cloacal: Camara inspeccion 040x040	Unidad	7	324.449	2.271.143
69	Desague cloacal: Camara inspeccion 050x050	Unidad	1	385.578	385.578
70	Desague cloacal: Camara inspeccion 060x060	Unidad	1	465.320	465.320
71	Desague cloacal: Camara septica	Unidad	1	2.494.120	2.494.120
72	Desague cloacal: Pozo absorbente	Unidad	1	3.835.577	3.835.577
73	Artefactos Sanitarios: Inodoro blanco cisterna de acople	Unidad	1	1.276.389	1.276.389
74	Artefactos Sanitarios: Inodoro blanco cisterna alta	Unidad	3	433.168	1.299.504

Ing. Fernando Sanabria
Director
Dirección de Recursos Fisicos-DGAF
M.S.P. y B.S.

A&C Warehouse S.A.
RUC:80082756-2

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

75	Artefactos Sanitarios: Lavatorio mediano de empotrar	Unidad	1	477.514	477.514
76	Artefactos Sanitarios: Lavatorio mediano con pedestal con griferia	Unidad	7	389.108	2.723.756
77	Artefactos Sanitarios: Barra acero inoxidable 1m (discapacitado)	Unidad	4	378.351	1.513.404
78	Artefactos Sanitarios: Piletas de acero inoxidable INCL colocacion en mesadas	Unidad	6	752.966	4.517.796
79	Artefactos Sanitarios: Accesorios de losa	Unidad	9	72.289	650.601
80	Artefactos Sanitarios: Dispenser de Jabon de adosar en pared	Unidad	5	156.699	783.495
81	Artefactos Sanitarios: Dispenser de Tohalla de adosar en pared	Unidad	5	190.041	950.205
82	Desague Pluvial: Canaleta moldurada Des 040 chapa No 26	ML	53,4	72.700	3.882.180
83	Desague Pluvial: Canaleta limahoya Des 060 chapa No 26	ML	10	90.453	904.530
84	Desague Pluvial: Bajada externa Des 040 chapa No 26	ML	24	67.051	1.609.224
85	Desague Pluvial: Caneria PVC 100 marron	Unidad	78	64.193	5.007.054
86	Desague Pluvial: Rejilla pluvial 030x030	Unidad	10	217.277	2.172.770
87	Instalacion electrica: Bocas de luces	Unidad	45	102.444	4.609.980
88	Instalacion electrica: Bocas de tomas monofasico	Unidad	48	103.009	4.944.432
89	Instalacion electrica: Bocas de ventilador de techo	Unidad	8	107.493	859.944
90	Instalacion electrica: Bocas de tomas especiales	Unidad	5	279.088	1.395.440
91	Instalacion electrica: Linea para compresor	Unidad	1	311.662	311.662
92	Instalacion electrica: Linea para termocalefon	Unidad	1	319.839	319.839
93	Instalacion electrica: Linea para split (solo caneria y caja)	Unidad	10	218.777	2.187.770
94	Instalacion electrica: Artefactos fluorescentes 1x20w	Unidad	4	122.445	489.780
95	Instalacion electrica: Artefactos fluorescentes 1x40w	Unidad	6	144.490	866.940
96	Instalacion electrica: Artefactos fluorescentes 2x40w	Unidad	35	207.377	7.258.195
97	Instalacion electrica: Ventilador de techo	Unidad	8	566.873	4.534.984
98	Instalacion electrica: Instalacion Termocalefon de 50Lts.	Unidad	1	1.133.742	1.133.742
99	Instalacion electrica: Tablero seccional trifasico compuesto de: 5 llaves monofasicas de 10 A - 10 llaves monofasicas de 25 A - 1 llave de corte general 3x de 40 A	Unidad	1	2.008.455	2.008.455
100	Instalacion electrica: Registro electrico	Unidad	3	311.981	935.943
101	Instalacion electrica: Pilastra de ladrillo visto cano galv. De 2 1/2	Unidad	1	2.066.469	2.066.469
102	Instalacion electrica: Acometida desde medidor al T.P: Alimentacion subterranea pre ensamblado de 25 mm y mallado a tierra y tensor union con aislacion	ML	30	1.041.881	31.256.430
103	Prevencion contra incendios: Detectores autonomos	Unidad	27	177.984	4.805.568
104	Prevencion contra incendios: Luces de emergencias	Unidad	14	179.271	2.509.794
105	Prevencion contra incendios: Senalizaciones de emergencias	Unidad	4	198.105	792.420
106	Pinturas: Pared exterior al agua	M²	59,43	25.938	1.541.495
107	Pinturas: Pared exterior revocolor	M²	40	38.088	1.523.520
108	Pinturas: Pared visto con silicona previa limpieza	M²	59,43	25.039	1.488.067
109	Pinturas: Pared interior al agua con enduido	M²	1.858,07	34.211	63.566.432
110	Pinturas: Abertura madera sintetico	M²	72,8	34.008	2.475.782
111	Pinturas: Abertura metalica sintetico	M²	89,12	31.462	2.803.893
112	Pinturas: Canaleta y bajada sintetico	ML	34	29.773	1.012.282
113	Señaletica - Portico de acceso: Letras corporeas de acero inoxidable tipo cajon. chapa de 1mm. Altura 20cm / Stainless steel letters. sheet of 1mm. Height 20cm. UNIDAD DE SALUD DE LA FAMILIA	Unidad	30	214.332	6.429.960
114	Señalelica - Portico de acceso: Letras corporeas de acero inoxidable tipo cajon. chapa de 1mm. Altura 25cm / Stainless steel letters. sheet of 1mm. Height 25cm. NOMBRE DEL PUESTO	Unidad	1	1.322.909	1.322.909
115	Carteles interiores de acrilico: Tipo 1 (para consultorios)	Unidad	9	88.823	799.407
116	Carteles interiores de acrilico: Tipo 2 (para banos)	Unidad	6	86.005	516.030
117	Carteles interiores de acrilico: Tipo 3 (para recepcion y espera)	Unidad	2	88.823	177.646
118	Alcantarillas de desagüe en acceso vehicular y peatonal.	Unidad	3	1.487.383	4.462.149
119	Limpieza periodica y final de obra	M²	264	19.703	5.201.592
120	CASETAS DE RESIDUOS -Trabajos preliminares: Replanteo y marcacion	M²	11,38	5.275	60.029
121	Movimiento de suelo: Relleno apisonado H:0.30	M³	3,42	57.811	197.713
122	Fundaciones: Cimiento de P.B.C. (Incluye excavacion)	M³	3,87	428.813	1.659.506
123	Estructuras: Vigas de fundacion 0.15x0.30	M³	0,65	1.385.509	900.580
124	Mamposterias: Nivelacion de 0.30 armada (2 var de 8 x 2 hil)	M²	4,3	162.108	697.064
125	Mamposterias: Elevacion de 0.15 ladrillos comunes	M²	43	90.996	3.912.828
126	Mamposterias: Armado de mamp. s/ abert y asiento de tirantes (2var d/ 8x2 hil)	ML	14,35	24.390	349.996
127	Mamposterias: Ladrillo convoco con tela metalica	M²	1,2	128.125	153.750
128	Aislacion Asfaltica horizontal de pared 0,15 (en "U") 1:3	ML	14,35	27.796	398.872
129	Construccion/Colocacion de techo/tinglado. Techo de chapas termoacústicas autoportantes, correas metálicas para limahoyas. Chapas trapezoidales + poliuretano inyectado 30mm + chapa lisa con ranuras; prepintada en blanco.	M²	14	364.079	5.097.106
130	Contrapiso de cascotes en Int. (1:4:16:24) sobre terr. nat.	M²	13,45	40.279	541.752
131	Pisos: Ceramico de alto transito. incluye carpeta	M²	13,45	113.193	1.522.445
132	Zocalo ceramico	ML	15	33.494	502.410
133	Revoque de pared interior. 1 capa	M²	43	35.004	1.505.172
134	Revoque de pared exterior. 2 capas c/ hidrofugo	M²	43	37.449	1.610.307
135	Revoque de pared interior p/ base de azulejos c/ hidrofugo	M²	43	29.444	1.266.092
136	Revestido de azulejos blancos h=2.10m.	M²	30	92.239	2.767.170
137	Instalacion de agua corriente: Instalacion de agua fria en lavatorio	Unidad	1	338.081	338.081
138	Instalacion de agua corriente: Caneria PVC 3/4	ML	5	58.510	292.550
139	Instalacion de agua corriente: Llave de paso 3/4	Unidad	1	114.321	114.321
140	Instalacion de agua corriente: Canilla de patio cromada pico manguera (griferia bronce 1/2. conexion. llave de paso)	Unidad	1	190.228	190.228
141	Instalacion de desague cloacal: Desague lavatorio	Unidad	1	375.833	375.833
142	Instalacion de desague cloacal: Rejilla de piso 150x150x50mm	Unidad	2	142.953	285.906
143	Instalacion de desague cloacal: Caneria PVC 50 mm	ML	5	51.033	255.165
144	Instalacion de desague cloacal: Caneria PVC 100 mm interno blanco	ML	10	76.963	769.630
145	Instalacion de desague cloacal: Caneria PVC 100 mm externo marron	ML	10	74.125	741.250
146	Instalacion de desague cloacal: Camara de Inspeccion 0.40 x 0.40	Unidad	1	326.864	326.864
147	Artefactos sanitarios - Provision y colocacion de lavatorio con griferia	Unidad	1	463.369	463.369
148	Instalacion de desague Pluvial: Canaletas alero moldurada (chapa Nº 26. des 33)	ML	3,45	65.133	224.708
149	Instalacion de desague Pluvial: Registro pluvial 0.30x0.30 c/ rejilla	Unidad	2	246.582	493.164
150	Instalacion de desague Pluvial: Caneria pvc 100 mm	ML	10	58.633	586.330
151	Instalacion de desague Pluvial: Bajada externa (chapa Nº 26. des 33)	ML	5,9	77.938	459.834
152	Instalacion electrica: Bocas de luces	Unidad	4	102.444	409.776
153	Instalacion electrica: Bocas de tomas	Unidad	3	103.009	309.027
154	Instalacion electrica: Artefactos fluorescentes de 2x40	Unidad	4	207.377	829.508
155	Instalacion electrica: Tablero para la caseta 1 llave TM y llave de corte	Unidad	1	453.248	453.248

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · D.G.A.F.

Ing. Fernando Sanabria
Director
Dirección de Recursos Fisicos-DGAF
M.S.P. y B.S.

A&C Warehouse S.A.
RUC:80082756-2

156	Instalacion electrica: Linea trifasico desde el medidor al Tablero alimentacion subterranea y mallado a tierra con tensor de union con aislacion	ML	30	74.432	2.232.960
157	Abertura metalica: Puerta de chapa doblada 0.80x2.10 c/ marco de 15 cm y cerradura	Unidad	2	949.196	1.898.392
158	Abertura metalica: Rejilla metalica revatible. 1.10x2.20	Unidad	2	542.108	1.084.216
159	Pintura de paredes interior al agua c/ enduido	M²	13	32.536	422.968
160	Pintura de paredes exteriores al latex s/ enduido	M²	43	27.311	1.174.373
161	Pintura de aberturas metalicas en sintetico	M²	7,74	31.462	243.515
162	Pintura de canaletas y bajadas pluviales en sintetico	ML	11,15	29.773	331.968
163	Limpieza de obra	Unidad	1	1.118.817	1.118.817
164	Trabajos preliminares: Replanteo y marcación	M²	384	5.275	2.025.600
165	Movimiento de suelo: Relleno y compactacion de terreno (incluye contención de cordones, vereda, sector pasto)	M³	75	59.400	4.455.000
166	Movimiento de suelo: Desmonte de terreno para acceso vehicular	M³	15	41.542	623.130
167	Fundaciones: Servicio de Excavación para fundacion corrida PBC de muros	M³	33,8	55.571	1.878.299
168	Fundaciones: Servicio de Excavación para H° ciclopeo de postes	M³	8,6	53.154	457.124
169	Fundacion corrida de PBC p/ muros	M³	5	209.959	1.049.795
170	Fundacion con Ho. Ciclopeo p/ poste prefabricado de H° A°	M³	7	403.479	2.824.353
171	Fundaciones: Muro contención de PBC p/ postes prefabricado de H° A°	M³	21	294.917	6.193.257
172	Mamposteria de nivelacion de 0,30m H=0,20	M²	3,2	155.572	497.830
173	Mamposteria de elevacion de 0,15m de ladrillos laminado visto	M²	24	125.765	3.018.360
174	Mamposteria - sardinel de ladrillo laminado visto	ML	16	72.529	1.160.464
175	Aislacion horizontal de 0,15	ML	16	30.736	491.776
176	Cercado perimetral: Poste prefabricado de H° A° h=3,00m, con cabezal curvo	Unidad	62	64.552	4.002.224
177	Cercado perimteral: Tejido alambre 2"x2"x16 y h=2,00 m (incluye 3 hiladas de alambres lisos de fijación y 3 hiladas alambres de púa N° 16)	ML	100	68.050	6.805.000
178	Techo para Ambulancia: Techo de chapas termoacústicas autoportantes, correas metálicas + poliuretano inyectado 30mm + chapa lisa con ranuras; prepintada en blanco. Incluye pilares cilindricos de 10 mm con dados de Hormigón de 60x60x60 cms	M²	26	374.142	9.727.692
179	Contrapisos de cascote para acceso peatonal (1:4:16:24)	M²	33	40.279	1.329.207
180	Pisos Peatonal: Cordon de H°A° para acceso peatonal	ML	64,15	32.200	2.065.630
181	Piso peatonal: Piso baldosón de Hormigón 40x40 para caminero de acceso peatonal	M²	39,4	60.738	2.393.077
182	Vereda: Cordon de H°A°	ML	36,45	34.213	1.247.063
183	Vereda: Carpeta de nivelación 1:8:10	M²	23,5	37.990	892.765
184	Vereda: Piso de baldoson de cemento	M²	23,5	60.738	1.427.343
185	Instalacion electrica: Farola exterior tipo gaviotas con postes de caño galvanizado 1 1/2", h: 3,00mts. Fundar el caño 50cm con dados de H° de 20*20cm (incluye: alimentación subterránea al tablero, cable NYY, pilastra base, registros, pintura de aislación)	Unidad	12	1.869.210	22.430.520
186	Abertura Metalica. Portón acceso peatonal 1,5x1,5 y 2 vehicular 3.5x1.5 m, caño verticales pared gruesa de 2mm de 20x30, incluye herrajes, y pasadores	M²	12,75	601.114	7.664.203
187	Abertura Metalica. Rejas de caño verticales pared gruesa de 2mm de 20x30 mm, con travesaños superior e inferior h=1.50 m, pilares cuadrados de 150x150 mm, mismo material portones rejas y pilares	M²	49,8	343.635	17.113.023
188	Totem	Unidad	1	18.958.757	18.958.757
189	Revoques hidrófugos en muros exteriores y otros especificados	M²	35,4	37.449	1.325.694
190	Revoques de mochetas	ML	23,6	36.716	866.497
191	Pintura de portones con pintura antioxido	M²	62,55	32.616	2.040.130
192	Pintura: Palinal D sobre muros de ladrillo laminado	M²	34,5	25.361	874.954
193	Paisajismo: Colocacion de pasto -Pasto "Cabayu" (considerado 5m alrededor de la obra principal y sectores exteriores que figuran en las perspectivas)	M²	372	17.961	6.681.492
194	Acceso vehicular: Limpieza de obra	Unidad	1	2.563.752	2.563.752
195	Acceso vehicular: Cordon de H°A° para acceso vehicular	ML	73	34.213	2.497.549
196	Acceso vehicular: Colocacion de hormigon armado para estacionamiento de ambulancia	ML	13,5	34.213	461.875
197	Acceso vehicular: Empedrado (estacionamiento para ambulacia)	M²	30,25	61.934	1.873.503
198	Acceso vehicular: Empedrado para acceso vehicular	M²	180,4	61.934	11.172.893
199	Acceso vehicular: Topes de H°A° para vehiculos	M³	0,4	1.827.119	730.847
	TOTAL ADJUDICADO GUARANIES				**1.132.844.441**

Obs: Generalidades y demás Especificaciones Técnicas son las contempladas en el PBC – Sección: SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

- Plazo de Entrega: La misma será acorde al cronograma 5 (cinco) meses. Las Órdenes de Servicios serán emitidas por la Dirección de Recursos Físicos. Los trabajos serán realizados conforme al cronograma de obras.

N°	Rubros	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
1	Preparación de obra					
2	Movimiento de tierra					
3	Cimiento					
4	Estructuras Ho. Ao 1:2:4					
5	Mampostería					
6	Aislación					
7	Techos					
8	Revoques					
9	Contrapiso					
10	Piso					

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · D.G.A.F.

Ing. Fernando Sanabria
Director
Dirección de Recursos Fisicos-DGAF
M.S.P. y B.S.

A&C Warehouse S.A.
RUC:80082...

11	Zócalo																						
12	Revestimiento																						
13	Mesadas																						
14	Cielorraso con pintura																						
15	Aberturas de madera																						
16	Aberturas metálicas																						
17	Vidrios																						
18	Instalación agua corriente																						
19	Desagüe cloacal																						
20	Artefactos Sanitarios																						
21	Desagüe Pluvial																						
22	Instalación Eléctrica																						
23	Pinturas																						
24	Varios																						

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

- Lugar de Obras: IV Región Sanitaria - Dpto. de Guairá – sito en Calle s/Nombre Esq. Desiderio Samaniego - Paso Yobai

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Fisicos, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.
Conforme a las descriptas en el apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del PBC y a los documentos cargados en el SICP.

12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.
No Aplica.

13. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato será del 10% del monto total del contrato, según lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá estar vigente por el periodo de 12 (doce) meses, posterior a la culminación de la entrega de la obra en su totalidad.

14. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN DE RECURSOS FISICOS · D.G.A.F. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Fernando Sanabria
Director
Dirección de Recursos Fisicos-DGAF
M.S.P. y B.S.

A&C Warehouse S.A.
RUC:80082756-2

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si cicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paguay al día 22 mes julio y año 2024.

A&C Warehouse S.A.
RUC 80092766-2

Sr. Adrián Ferreira Miranda
CONTRATISTA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
D.G.A.F.

Hugo Fernando Sanabria Benítez
CONTRATANTE
Ing. Fernando Sanabria
Director
Dirección de Recursos Fisicos-DGAF
M.S.P. y B.S.

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Aspectos Generales de la Contratación de Obra

Los Aspectos Generales de la Contratación de Obras Públicas, es un documento complementario del presente pliego electrónico.

2. Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: **NO APLICA.**
La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

El subcontratista no podrá ser aceptado si previamente no justificara que ha contratado seguros que garanticen plenamente su responsabilidad.

Una vez obtenidas la aceptación y aprobación, el contratista informará al fiscal de obra el nombre de la persona física autorizada para representar al subcontratista y el domicilio elegido por este último en la proximidad de las obras.

3. Estimación de las obligaciones financieras de la contratante

El contratista presentará al fiscal de obra en el plazo de 10 (diez) días corridos contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante.

La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

4. Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

El proveedor deberá presentar una póliza de seguros, a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay, por el 5% del valor del contrato, con vigencia por todo el plazo de duración del contrato.

5. Póliza de Seguro

No obstante, las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal. La contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 5% del valor del contrato.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 5% del valor del contrato.
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 5% del valor del contrato.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS D.G.A.F. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Fernando Sanabria
Director
Dirección de Recursos Físicos-DGAF
M.S.P. y B.S.

A&C Warehouse S.A.
RUC:80080

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son:

Franquicia: Los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenido entre el Contratista y la Aseguradora
Pagos de Premios: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes.
Reaseguros: Las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/20009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido:

6. Contenido y características de los precios

Los precios comprenden los siguientes criterios: **No Aplica**

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.
A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

a) Fenómenos naturales;
b) La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
c) La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;
d) Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y
e) La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.
f) Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

7. Reajuste

Reajuste por variación del Salario Mínimo para Servicos. Si en el periodo comprendido entre la fecha de apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal, la Contratante reconocerá el reajuste de precios a partir de la fecha de vigencia del correspondiente Acto Administrativo Gubernamental. El precio del contrato estará sujeto a reajustes según la siguiente fórmula:

$$PR = P0\left(0.20 + 0.80 * \frac{S}{S0}\right)$$

Donde:
PR: Precio reajustado de la Oferta.
P0: Precio adjudicado (precio original de la Oferta a ser reajustado).
S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.
S0: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Para la aplicación del reajuste deberá mediar solicitud escrita del Proveedor; y se dará curso a la misma en el momento en que la Contratante disponga de los recursos presupuestarios pertinentes.

El reajuste de precios surtirá efecto desde el mes en que haya entrado en vigencia el reajuste del salario mínimo legal dispuesto por el Poder Ejecutivo.

No se reconocerá reajuste de precios si los servicios contratados se encontrasen atrasados respecto al plazo de ejecución correspondiente; o si la Contratante haya constatado fehacientemente que el Proveedor se encuentra en situación de incumplimiento respecto de sus obligaciones patronales con el seguro social.

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · D.G.A.F.

Dr. Fernando Sanabria
Director
Dirección de Recursos Físicos-DGAF
M.S.P. y B.S.

A&C Warehouse S.A.
RUC:80082.56-2

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

8. Impuestos, derechos, Gravámenes y cotizaciones

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes 15 (quince) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado: **No Aplica**

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.
Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los 15 (quince) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes 15 (quince) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable 15 (quince) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los 2 (dos) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de 1 (un) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas 1 (un) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

9. Formas y Condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Ing. Fernando Sanabria
Director
Dirección de Recursos Físicos-DGAF
M.S.P. y B.S.

A&C Warehouse S.A.
RUC:80083

PLAZO DE PAGO: 60 (sesenta) dias, desde la aprobacion del Certificado de obra y la presentacion de la factura.

El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 522-541; del Ejercicio año 2024; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

EL PROVEEDOR: deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.

En aplicación del Art. N° 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme se establece en el Art. 278 de la Ley 7050/2023, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2023.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

10. Pago por acopio de materiales

El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **NO APLIACA**

Cada certificación recibida en conformidad con la cláusula "Pago de cuentas" del presente pliego, podrá incluir una parte correspondiente a acopio de materiales efectuados para los trabajos, según se especifica en las condiciones contractuales.
El monto correspondiente se determina aplicando a las cantidades los precios que aparecen en la lista de precios incluida en el contrato o en la lista de desglose de costos cuando fuere requerida y que corresponden a los materiales o componentes por ejecutar. Estos precios no son susceptibles de reajuste.

Los materiales, productos o componentes de construcción que hayan sido pagados como acopio, serán de propiedad del contratista. Sin embargo, ellos no podrán sacarse de la zona de obras sin la autorización escrita del fiscal de obra.

11. Solicitud de pago de Anticipo

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: **NO APLIACA**

12. Tasa de Interés por mora

En caso de retrasos en los pagos por la contratante, el contratista tendrá derecho a percibir interés por mora por cada día de atraso en el pago, equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

13. Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

A) Los Certificados Mensuales de Trabajo, firmados por el Contratista, aprobado por el fiscal de Obra.
B) El Contratante tendrá un plazo de 15 (quince) días calendario para emitir sus observaciones a cerca de los Certificados Mensuales de Trabajo presentados por el Contratista, caso contrario serán considerados aprobados.
C) Todo pago será procesado solamente después de la aprobación del Fiscal de Obra.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · D.G.A.F.

Ing. Fernando Sanabria
Director
Dirección de Recursos Fisicos-DGAF
M.S.P. y B.S.

A&C Warehouse S.A.
RUC:8[illegible]

14. Pago de cuotas mensuales

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Dirección de Recursos Físicos, sitio en las calles Brasil y Pettirossi, Asunción - Paraguay

15. Cuenta final

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor: **NO APLICA.**

16. Cuenta General. Finiquito

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de 18 (diez y ocho) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto: **NO APLICA**

17. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

Plazo de ejecucion: La misma será acorde al cronograma 5(cinco) meses, solicitado en el punto Periodo de construcción, lugar y otros datos, computados desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio emitida para iniciar la obra, una vez que se hayan cumplido cada punto de lo estipulado en la cláusula de Plazo de Ejecución; Aspectos Generales del Contrato y otras condiciones estipuladas.

Los plazos de ejecución de las obras se computarán una vez emitida la orden de inicio físico emitida por la Contratante siempre que estén dadas las siguientes condiciones, la liberación total de sitio de obras.

a) la entrega de la zona de obras será total, por el Contratante al Contratista, aclarando que no se requieren otras autorizaciones.
b) La aprobación del diseño ejecutivo de la obra y equipamiento.

Aclaración: En el plazo de obras y equipamiento incluye plazos parciales.

18. Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

Con la presentación de cada certificado mensual de trabajo serán realizadas verificaciones del avance de obra respecto a la Curva de Avance Físico Financiero vigente.

Si el contratista no termina total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado pagara al Contratante en concepto de penalización, la cantidad de 0,1% del monto contractual vigente, por cada día calendario de atraso Si el Contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales o en una deficiente presentación en plazo o en forma de las certificaciones mensuales, la Contratante previa advertencia por escrito, aplicara al Contratista en concepto de penalización por cada incumplimiento, la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente.

Las penalidades indicadas más arriba serán aplicadas de manera independiente y serán sumativas. En todos los casos las penalidades se calcularán de acuerdo a la proporción en guaraníes en el que el Contratista cotice su oferta.

El Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor a equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 53 de la CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

19. Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será:

Considerando lo establecido en el art. 190 de la Ley 7050/2023: Los contratos de obras para la construcción de nuevas viviendas sociales y edificios públicos en general, deberán ser ejecutados con insumos y materiales de fabricación nacional, preferentemente los producidos en el departamento o distrito donde se llevan a cabo las obras, salvo los casos de

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN DE RECURSOS FISICOS D.G.A.F. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Fernando Sanabria
Director
Dirección de Recursos Fisicos-DGAF
M.S.P. y B.S.

A&C Warehouse S.A.
RUC:80082756-2

desabastecimiento, escasez, o carencia interna. En el reglamento, se establecerán los mecanismos para demostrar el carácter nacional o local de los insumos y materiales.

20. Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de construcción serán: **SEGÚN LOS AGC.**

21. Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato.

El lugar y condiciones de entrega de los materiales será: **NO APLICA.**

22. Control de calidad a materiales y productos. Pruebas y ensayos

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones: **SEGÚN LOS AGC.**

23. Preparación de los trabajos

Duración del periodo de movilización: 15 (quince) días para movilización a sitios de obras, a partir de la fecha del contrato.

24. Programa de ejecución

El contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles posteriores a la fecha del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado. **NO APLICA.**

25. Recepción provisoria de las obras

La recepción provisoria de las obras será: **TOTAL** y será emitida con un avance del 100 % de la obra.

Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: **NO APLICA**
Dentro del plazo de 21 (veinte y uno) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el fiscal de obra al contratista, se procederá a realizar las operaciones previas a la recepción de las obras, salvo que se indique un plazo menor: **NO APLICA.**

Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: Serán probadas todas las instalaciones sanitarias, eléctricas, Gases Medicinales y todas aquellas que consten en la planilla de computo métrico que la convocante considere, a fin de observar la correcta instalación y buen funcionamiento de los mismos.

Constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal, con las siguientes disposiciones: **NO APLICA.**

26. Recepción definitiva de las obras

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria de la Obra.

El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 6 (Seis) meses después de la Recepción Provisoria.

27. Garantías contractuales

Garantías particulares: **No Aplica.**

28. Terminación del contrato

Además de las establecidas en los Aspectos Generales del Contrato, son causales de terminación del contrato las siguientes: **No Aplica.**

29. Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas

Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas: **No Aplica.**

30. Resolución de conflictos a través del arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje: **No Aplica.**

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS · D.G.A.F. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Fernando Sanabria
Director
Dirección de Recursos Físicos-DGAF
M.S.P. y B.S.

A&C Warehouse S.A.
RUC:80082756-2

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

31. Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
   (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
   (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
   (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
   (iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:
   (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
   (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
   (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
   (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
   (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los proveedores deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

Ing. Fernando Sanabria
Director
Dirección de Recursos Fisicos-DGAF
M.S.P. y B.S.

A&C Warehouse S.A.
RUC:80082756-2